



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2338/24

Fontana, 22 de Julio de 2024.-

FECHA	FECHA
SALIDA	12:53
22/07/24	
N° 170-24 LET C.M.	

VISTO:

La Actuación Simple N° 322/24, de fecha 22 de Julio del corriente año referido a la solicitud del Ejecutivo Municipal sobre Tratamiento y Aprobación de Recomposición Salarial a los empleados municipales; la Resolución del Concejo Municipal N°54/24 y la Resolución del Concejo Municipal N°59/24 y;

CONSIDERANDO:

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 4096	22 JUL 2024
Let. S	Hora
	1306

Que mediante la Resolución del Concejo Municipal N°54/24 se ha recepcionado la presentación conjunta de los gremios de S.U.O.E.M.F Y S.T.M mediante A.S. N° 294/24 solicitando a este Cuerpo de Concejales que interceda ante el Ejecutivo Municipal respecto al reclamo de una urgente y necesaria recomposición del salario básico de los trabajadores municipales, y que en su Art. 2 expresa **"SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal habilitar vía de negociaciones formales y serias, respecto a convocar a mesa salarial 2024, a los gremios municipales para el tratamiento de recomposición del salario básico de los trabajadores municipales y adjuntar el Acta del acuerdo del mismo con la presentación de incremento salarial".

Que mediante la Resolución del Concejo Municipal N°59/24 se ha dado tratamiento a las A.S. N°293/24 y A.S. N° 303/24 enviadas por el Ejecutivo Municipal con propuesta de incremento salarial, Modificación del Art.23 inc. 29 apartado J- de Bonificación de Presentismo y creación de bonificación de riesgo visual para su aprobación y que ha emitido el instrumento legal pertinente solicitando al Ejecutivo Municipal la presentación en documentos separados por cada uno de los temas planteados, a efectos de dar el tratamiento pertinente, en cada una de las Comisiones oportunamente.

Que mediante la A.S. N°322/24 el Ejecutivo Municipal solicita el **tratamiento y aprobación** de una nueva propuesta de incremento salarial, para lo cual adjunta acta acuerdo con entidades sindicales y planillas pertinentes, y solicita DEJAR SIN EFECTO la propuesta salarial enviada con anterioridad mediante las A.S. N°293/24 y A.S. N° 303/24.

Que el mismo consiste en un Incremento al Sueldo Básico a partir del 1° de Julio de DIEZ por ciento (10%) ; a partir del 1° de Agosto de SEIS PUNTO CINCO por ciento (6.5%); a partir del 1° de Septiembre de SEIS PUNTO CINCO por ciento (6.5%) y del 1° de Octubre de SEIS por ciento (6%).

Que además, se acuerda el incremento del CINCUENTA por ciento (50%) en las asignaciones familiares; y del CINCUENTA por ciento (50%) en concepto de refrigerio el que quedará establecido en \$45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil), ambos a partir del 1° de Julio del corriente año.

Que serán beneficiados con esta recomposición todas las categorías del Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicio, Intendente, Concejales, Secretarios del



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Concejo Municipal, Secretarios del Ejecutivo Municipal, Secretarios de Bloque, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas Municipal.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N°323 /24, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 08/24, de fecha 22 de Julio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 08/24.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el **INCREMENTO SALARIAL** al sueldo básico propuesto por el Ejecutivo Municipal en concepto de recomposición salarial establecido de la siguiente manera: a partir del 1º de Julio un DIEZ por ciento (10%) ; a partir del 1º de Agosto de SEIS PUNTO CINCO por ciento (6.5%); a partir del 1º de Septiembre de SEIS PUNTO CINCO por ciento (6.5%) y del 1º de Octubre de SEIS por ciento (6%).

ARTICULO 2º) APROBAR el incremento del CINCUENTA por ciento (50%) al concepto de Asignaciones Familiares, a partir del mes del 1º Julio de 2024.-

ARTICULO 3º) APROBAR el incremento del CINCUENTA por ciento (50%) al concepto de Refrigerio, el que quedará establecido en \$45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil), a partir del 1º Julio de 2024.-

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que la recomposición salarial alcanzará a todas las categorías del Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicio, Intendente, Concejales, Secretarios del Concejo Municipal, Secretarios del Ejecutivo Municipal, Secretarios de Bloque, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 5º) TOMAR CONOCIMIENTO del Acta acuerdo salarial para los trabajadores municipales celebrada el día 18 de Julio de 2024 entre el Intendente Municipal y los gremios S.U.O.E.M Fontana y S.T.M Fontana.

ARTÍCULO 6º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 322/24, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7º) REFRENDA la presente, la **Secretaria del Concejo Municipal**.

ARTÍCULO 8º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° AGOSTO 2024- INCREMENTO 6,5%			
CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	301.142,03	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	307.438,61	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	313.924,78	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	319.197,42	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	327.486,33		
Categoría 5	334.573,70		
Categoría 6	341.872,30		
Categoría 7	349.390,39		
Categoría 8	357.136,14		
Categoría 9	362.454,90		
Categoría 10	367.879,51		
Categoría 11	373.412,17		
Categoría 12	379.053,41		
Categoría 13	381.931,83		
Categoría 14	384.839,05		
Categoría 15	387.788,34		
Categoría 16	390.739,68		
Categoría 17	393.734,02		
Categoría 18	394.907,87		
Categoría 19	397.965,03		
Categoría 20	401.050,22		
Categoría 21	404.166,59		
Categoría 22	407.314,62		
Categoría 23	410.493,79		
Categoría 24	413.704,49		
Categoría 25	416.944,51		
Categoría 26	420.211,83		
Categoría 27	423.504,74		
Categoría 28	426.823,44		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.091.380,95	272.845,24	1.364.226,19
Presidente del Concejo	1.024.823,48		1.024.823,48
Concejales	974.898,44		974.898,44
Secretarios del Ejecutivo	958.254,81		958.254,81
Secretario del Concejo	958.254,81		958.254,81
Secret.Coordinad.Administr.	958.254,81		958.254,81
Secret.Coordinad.de Comisiones	958.254,81		958.254,81
Secretarios de Bloque	642.051,19		642.051,19
Personal de Gabinete	465.647,15		465.647,15
Juez del Juzgado de Faltas	988.079,94		988.079,94
Secret.del Juzgado de Faltas	806.013,45		806.013,45

Cra. Analía Noemi Rolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



A PARTIR 1° JULIO 2024- INCREMENTO 10%			
CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	282.762,47	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	288.674,75	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	294.765,05	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	299.715,89	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	307.498,91		
Categoría 5	314.153,71		
Categoría 6	321.006,85		
Categoría 7	328.066,09		
Categoría 8	335.339,10		
Categoría 9	340.333,24		
Categoría 10	345.426,77		
Categoría 11	350.621,76		
Categoría 12	355.918,70		
Categoría 13	358.621,44		
Categoría 14	361.351,22		
Categoría 15	364.120,50		
Categoría 16	366.891,72		
Categoría 17	369.703,30		
Categoría 18	370.805,51		
Categoría 19	373.676,08		
Categoría 20	376.572,98		
Categoría 21	379.499,14		
Categoría 22	382.455,04		
Categoría 23	385.440,18		
Categoría 24	388.454,92		
Categoría 25	391.497,19		
Categoría 26	394.565,09		
Categoría 27	397.657,03		
Categoría 28	400.773,19		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.024.770,85	256.192,71	1.280.963,56
Presidente del Concejo	962.275,57		962.275,57
Concejales	915.397,59		915.397,59
Secretarios del Ejecutivo	899.769,77		899.769,77
Secretario del Concejo	899.769,77		899.769,77
Secret. Coordinad. Administr.	899.769,77		899.769,77
Secret. Coordinad. de Comisiones	899.769,77		899.769,77
Secretarios de Bloque	602.864,97		602.864,97
Personal de Gabinete	437.227,37		437.227,37
Juez del Juzgado de Faltas	927.774,60		927.774,60
Secret. del Juzgado de Faltas	756.820,14		756.820,14

Cra. Analía Noemí Rolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



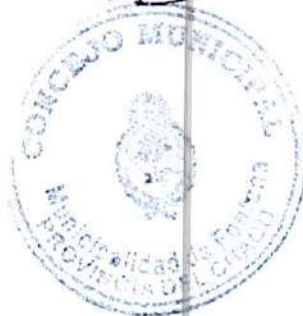
[Signature]
Dra. Cecilia I. Fernandez Almandre
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° SEPTIEMBRE 2024- INCREMENTO 6,5%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	320.716,26	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	327.422,12	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	334.329,89	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	339.945,25	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	348.772,95		
Categoría 5	356.320,99		
Categoría 6	364.094,00		
Categoría 7	372.100,76		
Categoría 8	380.349,99		
Categoría 9	386.014,46		
Categoría 10	391.791,68		
Categoría 11	397.683,96		
Categoría 12	403.691,88		
Categoría 13	406.757,40		
Categoría 14	409.853,59		
Categoría 15	412.994,58		
Categoría 16	416.137,76		
Categoría 17	419.326,73		
Categoría 18	420.576,88		
Categoría 19	423.832,76		
Categoría 20	427.118,48		
Categoría 21	430.437,41		
Categoría 22	433.790,07		
Categoría 23	437.175,88		
Categoría 24	440.595,29		
Categoría 25	444.045,90		
Categoría 26	447.525,59		
Categoría 27	451.032,54		
Categoría 28	454.566,97		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.162.320,71	290.580,18	1.452.900,89
Presidente del Concejo	1.091.437,00		1.091.437,00
Concejales	1.038.266,83		1.038.266,83
Secretarios del Ejecutivo	1.020.541,37		1.020.541,37
Secretario del Concejo	1.020.541,37		1.020.541,37
Secret.Coordinad.Administr.	1.020.541,37		1.020.541,37
Secret.Coordinad.de Comisiones	1.020.541,37		1.020.541,37
Secretarios de Bloque	683.784,52		683.784,52
Personal de Gabinete	495.914,22		495.914,22
Juez del Juzgado de Faltas	1.052.305,14		1.052.305,14
Secret.del Juzgado de Faltas	858.404,32		858.404,32

Cra. Analía Noemí Rolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Dra. Cecilia I. Fernández Almonda
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° OCTUBRE 2024- INCREMENTO 06%			
CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	339.959,24	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	347.067,44	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	354.389,69	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	360.341,97	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	369.699,32		
Categoría 5	377.700,25		
Categoría 6	385.939,64		
Categoría 7	394.426,81		
Categoría 8	403.170,99		
Categoría 9	409.175,33		
Categoría 10	415.299,18		
Categoría 11	421.545,00		
Categoría 12	427.913,39		
Categoría 13	431.162,85		
Categoría 14	434.444,80		
Categoría 15	437.774,25		
Categoría 16	441.106,03		
Categoría 17	444.486,33		
Categoría 18	445.811,49		
Categoría 19	449.262,72		
Categoría 20	452.745,59		
Categoría 21	456.263,66		
Categoría 22	459.817,47		
Categoría 23	463.406,44		
Categoría 24	467.031,00		
Categoría 25	470.688,66		
Categoría 26	474.377,13		
Categoría 27	478.094,50		
Categoría 28	481.840,98		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.232.059,96	308.014,99	1.540.074,94
Presidente del Concejo	1.156.923,23		1.156.923,23
Concejales	1.100.562,85		1.100.562,85
Secretarios del Ejecutivo	1.081.773,85		1.081.773,85
Secretario del Concejo	1.081.773,85		1.081.773,85
Secret. Coordinad. Administr.	1.081.773,85		1.081.773,85
Secret. Coordinad. de Comisiones	1.081.773,85		1.081.773,85
Secretarios de Bloque	724.811,59		724.811,59
Personal de Gabinete	525.669,07		525.669,07
Juez del Juzgado de Faltas	1.115.443,45		1.115.443,45
Secret. del Juzgado de Faltas	909.908,58		909.908,58

Cra. Analía Nolasco Rolo.
Dirección Hacienda y Erza
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL
Folio N°
6 (seis)

Jra. Cecilia I. Fernández
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



INCREMENTO DEL 50% ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR 1º DE JULIO 2024	
CONCEPTO	MONTO
CONYUGUE	\$ 4.050,00
FAMILIA NUMEROSA	\$ 6.075,00
MATRIMONIO	\$ 24.300,00
PREESCOLAR	\$ 6.885,00
ESCUELA PRIMARIA	\$ 7.086,00
ESCUELA MEDIA SUPERIOR	\$ 9.111,00
NACIMIENTO	\$ 40.500,00
ADOPCION	\$ 48.600,00
HIJOS SIN COMPENSACION JERARQUICA	\$ 16.200,00
PRE-NATAL SIN COMPENSACION JERARQUICA	\$ 16.200,00
HIJOS DISCAPACITADOS SIN COMPENSACION JERARQUICA	\$ 40.500,00
HIJOS CON COMPENSACION JERARQUICA	\$ 8.100,00
PRENATAL CON COMPENSACION JERARQUICA	\$ 8.100,00
HIJOS DISCAPACITADOS CON COMPENSACION JERARQUICA	\$ 24.300,00



[Signature]
Rene D. Freschi Morthel
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REMUNERACIONES
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Dra. Cecilia I. Fernandez Almend
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro entre la **MUNICIPALIDAD DE FONTANA** representada por el Intendente Municipal DR. **Fernando Aníbal CUADRA** y por la otra parte el **S.U.O.E.M Fontana** (Sindicato Unión Obrero y Empleados Municipales de Fontana) representado en este acto por el trabajador **NESTOR HUGO FRESCHI** en carácter de Secretario General y el **S.T.M Fontana** (Sindicato de Trabajadores Municipales) representado en este acto por el trabajador **SERGIO RUBEN MARTINEZ** en carácter de Secretario General; Convienen en celebrar el presente, en el marco del **ACUERDO SALARIAL** para los trabajadores municipales de Fontana, previamente tratado y aprobado por la Asamblea de afiliados; conforme las siguientes cláusulas.

Primera: Analizadas las diferentes alternativas de actualización salarial por parte ambos sectores intervinientes en la Mesa de discusión salarial se acuerda la siguiente **PROPUESTA SALARIAL** para el Personal de Planta Permanente; Contratados de Servicios; Intendente; Concejales; Secretario del Ejecutivo; Secretario del Concejo; personal de Gabinete y Funcionario del Juzgado de Faltas.

- Incremento al sueldo Básico de Diez por ciento (**10%**) a partir del mes de julio 2024.
- Incremento al Sueldo Básico de Seis coma cinco por ciento (**6,5%**) a partir del mes de agosto 2024.
- Incremento al Sueldo Básico de Seis coma cinco por ciento (**6,5%**) a partir del mes de septiembre 2025
- Incremento al Sueldo Básico de Seis porcientos (**6%**) a partir del mes octubre 2024.
- Incremento de un cincuenta por ciento (**50%**) en las asignaciones familiares apartir del mes de julio 2024..
- Incremento de un cincuenta por ciento (**50%**) en el monto del ítem Refrigerio pasando de pesos treinta mil (**\$ 30.000,00**) a pesos cuarenta y cinco mil (**\$ 45.000,00**) a partir del mes de julio 2024.

Segunda: En este acto el Departamento Ejecutivo se compromete a reunirse con ambas entidades gremiales en el mes de noviembre 2024 a los efectos de determinar un acuerdo salarial para el periodo Nov-Dic 2024 y Ene-Feb 2025.

Tercera. El S.U.O.E.M y S.T.M Fontana declaran mediante sus representantes haber analizada y aprobada por la respectiva Asamblea de Trabajadores afiliados por los que aceptan en todos los términos el presente convenio salarial y manifiestan que no realizar medidas de fuerza por este tema mientras se dé cumplimiento a las cláusulas del presente.

En prueba de conformidad las partes firman tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SERGIO MARTINEZ
Secretario General
STM Fontana

NESTOR HUGO FRESCHI
SECRETARIO GENERAL
S.U.O.E.M. FONTANA

Fernando Aníbal Cuadra
INTENDENTE
DNI: 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Dra. Cecilia I. Fernández Almog
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N° 1269/ 2024
FONTANA, 22 de Julio de 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2338/ 2024 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 22 de Julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 2338/ 2024 sancionado el día 22 de Julio de 2024, referido a: "APROBAR el INCREMENTO SALARIAL al sueldo básico propuesto por el Ejecutivo Municipal en concepto de recomposición salarial establecido de la siguiente manera" (Julio- Agosto- Septiembre y Octubre 2024)

ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Vera Carla María
DNI: 30.314.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI: 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA